

2015	13	08	03	P02085
------	----	----	----	--------



**RESCILIACION DE DONACION DE ACCIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ISAAC CLOTARIO
VELEZ CALDERERO Y MARIA AUXILIADORA BARBERAN
MOREIRA Y EL SEÑOR ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

(A.G.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges señor ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO y la señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta;

legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una de resciliación escrituras de donación de acciones, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges señor Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y María Auxiliadora Barberán De Vélez; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal conformada y, por otra parte, el señor Robert Magno Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza.

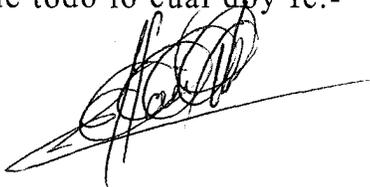
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escrituras Públicas, celebradas ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, de número mil setecientos treinta y seis, el treinta de mayo del dos mil once, consta que los cónyuges los cónyuges señor Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y María Auxiliadora Barberán De Vélez; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal conformada; y, el señor Robert Magno Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, constituyeron escritura de donación de acciones; y que mediante el indicado instrumento los donantes Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y su cónyuge María Auxiliadora Barberán De Vélez realizaron en donación gratuita e irrevocable a favor de su hijo mayor de edad Robert Magno



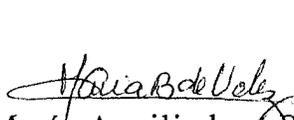
Vélez Barberán, en forma pro-indivisa ~~en mil acciones~~ ordinarias y normativas de un dólar de valor ~~de cada una;~~

TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes por sus propios derechos acuerdan dejar sin efecto la escritura de donación de acciones, de número mil setecientos treinta y seis, de fecha treinta de mayo del dos mil once mencionadas en la cláusula de los antecedentes, **CUARTA.-** Las partes intervinientes dejan constancia para los efectos legales que se deriven de este contrato, que no quedan pendientes obligaciones de ningún concepto, ni siquiera por indemnización, lesión enorme o daño emergente, como producto del acto contractual de Resciliación, de ninguna de las dos partes que suscriben, otorgándose el más amplio y general finiquito. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Por convenir a sus mutuo intereses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato.- **SEXTA.-** El señor Notario Noveno del cantón Portoviejo, se servirá sentar razón del presente acto de Resciliación en la matriz del protocolo donde reposan los contratos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes.- **LA DE ESTILO.-** Sírvase, señora Notaria, incorporar al presente instrumento las cláusulas de estilo necesarias para la validez del mismo.- (Firmado) Abogado Fabricio Anchundia Ponce, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil trece guion cincuenta y tres del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y

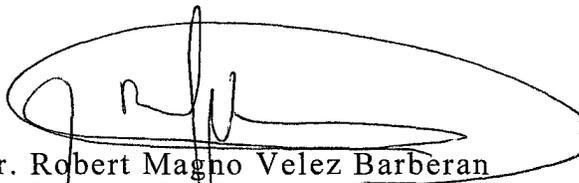
clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



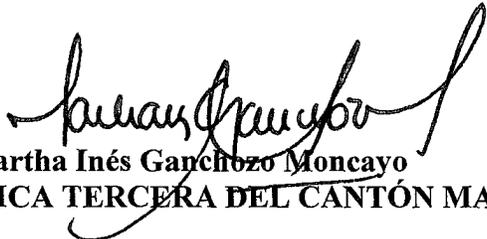
f) Sr. Isaac Clotario Velez Calderero
c.c. 130153616-3



f) Sra. María Auxiliadora Barberan Moreira
c.c. 130201515-9



f) Sr. Robert Magno Velez Barberan
c.c. 130778652-3



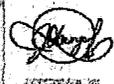
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

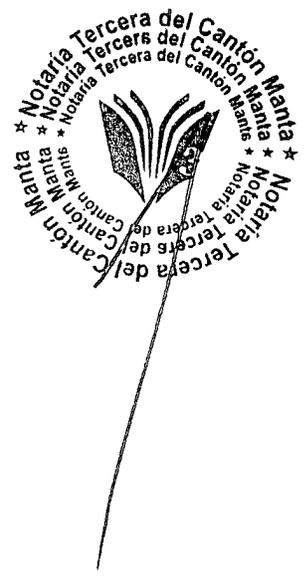

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 130153616-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-07-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ CLOTARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALDERERO ALBA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2015-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-24


 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



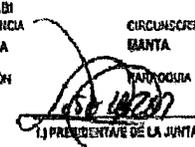

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

101
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 101-0115
 CÉDULA: 1301536163
 VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN

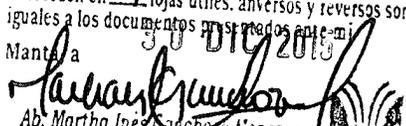
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 BANTA
 PARROQUIA: 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
 CARNE DE DISCAPACIDAD

VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
 1301536163
 CARNE N. 13.37164
 DISCAPACIDAD FISICA
 PORCENTAJE 65%


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí
 Manta a 30 de DICIEMBRE de 2015

 Ab. Martha Ines Sanchez



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130201515-9
APELLIDOS Y NOMBRES BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ISAAC C VELEZ CALDERERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E334212242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARBERAN JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2015-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-07
00047522
DIRECTOR GENERAL
FRANJA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0091 1302015159
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARBERAN MOREIRA MARIA
AUXILIADORA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA MANTA
CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA

Manabí
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en el fojas útiles, anversos y reversos son
güales a los documentos presentados ante mí.
Janta a 30 DIC 2013
Martha Inés
Ab. Martha Inés Sánchez Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130778652-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA PAOLA PAREDES JARRIN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBERAN MARIA AUXILIADORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTOVIEJO 2012-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-13

V444312242
 000543160

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

101
101 - 0104 **1307786523**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA MANTA 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, 3 de DIC 2015
Martha Inés Manzano Moncayo
 Ab. Martha Inés Manzano Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000010392



20151308003P02085

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

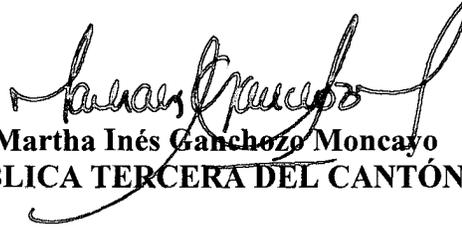
Escritura N°:		20151308003P02085					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301536163	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302015159	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307786523	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Notaría Tercera del Cantón Manta
 Notaría Tercera del Cantón Manta
 Notaría Tercera del Cantón Manta

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCILIACION que otorgan los cónyuges señor ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO y la señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA y el señor ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN.-Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000013631



20161301009O00001

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20161301009O00001



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016, (18:0)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DONACION DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1736

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301536163
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE DONACION DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308003P02085

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

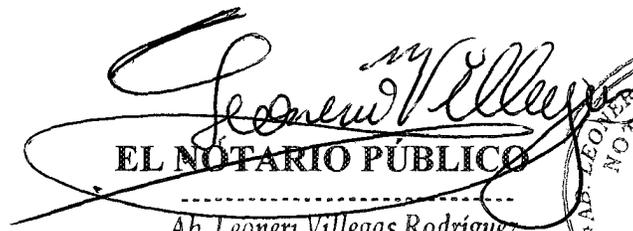


RAZON DE RESCILIACIÓN DE DONACIÓN DE ACCIONES



ABOGADO LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ,
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON. DOY FE, que Año
Razón al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE DONACIÓN DE**
ACCIONES, signada con el número mil setecientos treinta y seis (1736),
otorgado por los cónyuges señores **INGENIERO ISAAC CLOTARIO**
VÉLEZ CALDERERO Y MARÍA AUXILIADORA BARBERÁN DE
VÉLEZ a favor del señor **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN,**
celebrada el día treinta de Mayo del año dos mil once, ante la Notaria
Pública Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessilda Daza
López. De la **RESCILIACIÓN DE DONACIÓN DE ACCIONES,**
celebrada el día Miércoles treinta de Diciembre del año dos mil quince,
ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, Abogada **MARTHA**
INÉS GANCHOZO MONCAYO, OTORGADO POR LOS
CÓNYUGES SEÑORES **ISAAC CLOTARIO VÉLEZ CALDERERO**
Y **MARÍA AUXILIADORA BARBERÁN MOREIRA** Y EL SEÑOR
ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN.

Portoviejo, 04 de Enero del 2016


EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



2015	13	08	03	P02086
------	----	----	----	--------



**RESCILIACION DE DONACION DE ACCIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ISAAC CLOTARIO
VELEZ CALDERERO Y MARIA AUXILIADORA BARBERAN
MOREIRA Y EL SEÑOR RODRIGO CLOTARIO VELEZ
BARBERAN CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI (2) COPIAS

(A.G.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges señor ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO y la señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta;

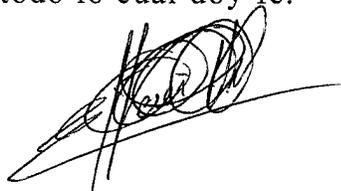
legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una de resciliación escrituras de donación de acciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges señor Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y María Auxiliadora Barberán De Vélez; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal conformada y, por otra parte, el señor Rodrigo Clotario Velez Barberan, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escrituras Públicas, celebradas ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, de número mil setecientos treinta y siete, el treinta de mayo del dos mil once, consta que los cónyuges señor Ingeniero Isaac Clotario Vélez Caldérico y María Auxiliadora Barberán De Vélez; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal conformada; y, el señor Rodrigo Clotario Velez Barberan, por sus propios y personales derechos, constituyeron escritura de donación de acciones; y que mediante el indicado instrumento los donantes Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y su cónyuge María Auxiliadora Barberán De Vélez realizaron en donación gratuita e irrevocable a favor de su hijo mayor de edad Rodrigo Clotario



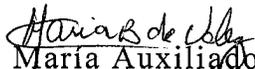
Velez Barberan, en forma pro-indivisa cien mil acciones ordinarias y normativas de un dólar de valor cada una; **TERCERA: RESCILIACION.-** Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes por sus propios derechos acuerdan dejar sin efecto la escritura de donación de acciones, de número mil setecientos treinta y seis, de fecha treinta de mayo del dos mil once mencionadas en la cláusula de los antecedentes, **CUARTA.-** Las partes intervinientes dejan constancia para los efectos legales que se deriven de este contrato, que no quedan pendientes obligaciones de ningún concepto, ni siquiera por indemnización, lesión enorme o daño emergente, como producto del acto contractual de Resciliación, de ninguna de las dos partes que suscriben, otorgándose el más amplio y general finiquito. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Por convenir a sus mutuo intereses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato.- **SEXTA.-** El señor Notario Noveno del cantón Portoviejo, se servirá sentar razón del presente acto de Resciliación en la matriz del protocolo donde reposan los contratos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes.- **LA DE ESTILO.-** Sírvase, señora Notaria, incorporar al presente instrumento las cláusulas de estilo necesarias para la validez del mismo.- (Firmado) Abogado Fabricio Anchundia Ponce, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil trece guion cincuenta y tres del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a

los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Isaac Clotario Velez Calderero

c.c. 130153616-3



f) Sra. María Auxiliadora Barberan Moreira

c.c. 130201515-9



f) Sr. Rodrigo Clotario Velez Barberan

c.c. 130770651-5



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N.º 130153616-3

VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO V4343V4242

APellidos y nombres del padre: VELEZ CLOTARIO
Apellidos y nombres de la madre: CALDERERO ALBA
Lugar y fecha de expedición: MANTA 2015-09-24
Fecha de expiración: 2026-08-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

101 (vertical bar)

NÚMERO DE CERTIFICADO: 101 - 0115
CÉDULA: 1301536163
VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: MANTA
ZONA: 1

(Firma)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACITADOS

CARNÉ DE DISCAPACIDAD

VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
CARNÉ No. 1301536163
DISCAPACIDAD: FÍSICA 13.37164
PORCENTAJE: 65 %

(Firma)
PRESIDENTE GENERAL



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 30 DIC 2013
(Firma)
Ab. Martha Inés Sánchez Montano



No. 130201515-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1951-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ISAAC C VELEZ CALDERERO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E334212242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARBERAN JORGE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOREIRA RAMONA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2015-05-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-07**
000177522
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0091

1302015159

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN 3
CANTÓN BARROQUIA ZONA

Manuel...
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
interceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Wanta a
Martha Inés...
Ab. Martha Inés Sánchez Mancayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000010393



20151308003P02086

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P02086					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301536163	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302015159	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307786515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000013632



20161301009000002

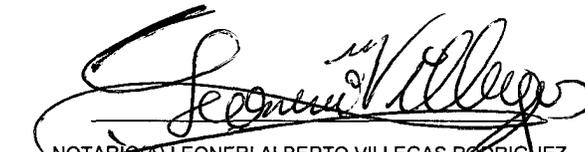
NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20161301009000002



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016, (18:0)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DONACIÓN DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1737

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301536163
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE DONACION DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308003P02086


 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON DE RESCILIACIÓN DE DONACIÓN DE ACCIONES



ABOGADO LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ,
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON. DOY FE, que Anoto
Razón al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE DONACIÓN DE**
ACCIONES, signada con el número mil setecientos treinta y siete ✓
(1737), otorgado por los cónyuges señores **INGENIERO ISAAC**
CLOTARIO VÉLEZ CALDERERO Y MARÍA AUXILIADORA
BARBERÁN DE VÉLEZ a favor del señor **RODRIGO CLOTARIO**
VÉLEZ BARBERÁN, celebrado el día treinta de Mayo del año dos mil
once, ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, Abogada
Luz Hessilda Daza López. De la **RESCILIACIÓN DE DONACIÓN DE**
ACCIONES, celebrada el día Miércoles treinta de Diciembre del año
dos mil quince, ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta,
Abogada **MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO,** otorgado por los
cónyuges señores **ISAAC CLOTARIO VÉLEZ CALDERERO Y**
MARÍA AUXILIADORA BARBERÁN MOREIRA Y EL SEÑOR
RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN.

Portoviejo, 04 de Enero del 2016


EL NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





2015	13	08	03	P02084
------	----	----	----	--------

**RESCILIACION DE DONACION DE ACCIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ISAAC CLOTARIO
VELEZ CALDERERO Y MARIA AUXILIADORA BARBERAN
MOREIRA Y EL SEÑOR JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

(A.G.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges señor ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO y la señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta;

legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una de resciliación escrituras de donación de acciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges señor Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y María Auxiliadora Barberán De Vélez; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal conformada y, por otra parte, el señor Jorge Isaac Velez Barberan, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escrituras Públicas, celebradas ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, de número mil setecientos treinta y ocho, el treinta de mayo del dos mil once, consta que los cónyuges señor Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y María Auxiliadora Barberán De Vélez; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal conformada; y, el señor Jorge Isaac Velez Barberan, por sus propios y personales derechos, constituyeron escritura de donación de acciones; y que mediante el indicado instrumento los donantes Ingeniero Isaac Clotario Vélez Calderero y su cónyuge María Auxiliadora Barberán De Vélez realizaron en donación gratuita e irrevocable a favor de su hijo mayor de edad Jorge Isaac Velez Barberan, en forma pro-

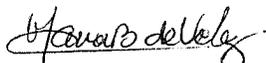


indivisa cien mil acciones ordinarias y normativas de valor cada una; **TERCERA: RESCILIACION.-** Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes por sus propios derechos acuerdan dejar sin efecto la escritura de donación de acciones, de número mil setecientos treinta y seis, de fecha treinta de mayo del dos mil once mencionadas en la cláusula de los antecedentes. **CUARTA.-** Las partes intervinientes dejan constancia para los efectos legales que se deriven de este contrato, que no quedan pendientes obligaciones de ningún concepto, ni siquiera por indemnización, lesión enorme o daño emergente, como producto del acto contractual de Resciliación, de ninguna de las dos partes que suscriben, otorgándose el más amplio y general finiquito. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Por convenir a sus mutuo intereses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato.- **SEXTA.-** El señor Notario Noveno del cantón Portoviejo, se servirá sentar razón del presente acto de Resciliación en la matriz del protocolo donde reposan los contratos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes.- **LA DE ESTILO.-** Sírvase, señora Notaria, incorporar al presente instrumento las cláusulas de estilo necesarias para la validez del mismo.- (Firmado) Abogado Fabricio Anchundia Ponce, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil trece guion cincuenta y tres del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y

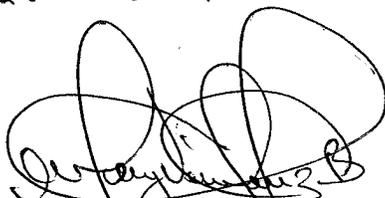
clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Isaac Clotario Velez Calderero
c.c. 130153616-3



f) Sra. Maria Auxiliadora Barberan Moreira
c.c. 130201515-9



f) Sr. Jorge Isaac Velez Barberan
c.c. 130748653-1



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

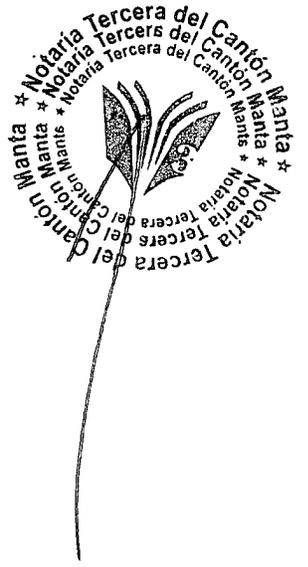
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 130153616-3
 APELLIDOS Y NOMBRES VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1932-07-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V4343V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ CLOTARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERERO ALBA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2015-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-24

[Signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

101
 101 - 0115 1301536163
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE INSCAFIENADES
CARNE DE DISCAPACIDAD

VELEZ CALDERERO
ISAAC CLOTARIO



CARNÉ No. 1301536163
 DISCAPACIDAD 13.37164 FÍSICA
 PORCENTAJE 65 %

[Signature]
 DIRECTORA GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, a 09 de DIC 2015
[Signature]
 Ab. Martha Inés Gancha Montenegro

No. 130201515-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARBERAN MOREIRA
MARIA AUXILIADORA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1951-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ISAAC C
VELEZ CALDERERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E334212242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBERAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2015-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000677522

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0091

1302015159

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**BARBERAN MOREIRA MARIA
AUXILIADORA**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA
MANTA 3
CANTÓN BARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a
Ab. Martha Inés Canchozo Alarcayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

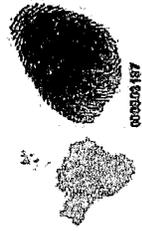


CÉDULA DE 130778653-1
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARBERAN MARIA AUXILIADORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **FORTOVIEJO 2015-03-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-25**

V444414242



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

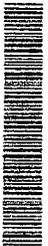
101

SECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

101 - 0103

1307786531

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC



MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, **30 DIC 2013**
[Signature]
 Ab. Martha Inés Canchazo Yancayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000010391



20151308003P02084

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P02084					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301536163	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302015159	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307786531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Notaria Tercera del Cantón Manta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCILIACION que otorgan los cónyuges señor ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO y la señora MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA y el señor JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN.-Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000013633



20161301009000003

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20161301009000003



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016, (18:0)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DONACIÓN DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1738

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301536163
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE DONACION DE ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308003P02084

Leoner Villegas
 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leoner Villegas Rodriguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON DE RESCILIACIÓN DE DONACIÓN DE ACCIONES



ABOGADO LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ,
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON. DOY FE, que Anoto
Razón al margen de la matriz de la ESCRITURA DE DONACIÓN DE
ACCIONES, signada con el número mil setecientos treinta y ocho
(1738), otorgado por los cónyuges señores INGENIERO ISAAC
CLOTARIO VÉLEZ CALDERERO Y MARÍA AUXILIADORA
BARBERÁN DE VÉLEZ a favor del señor JORGE ISAAC VÉLEZ
BARBERÁN, celebrado el día treinta de Mayo del año dos mil once,
ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz
Hessilda Daza López. De la RESCILIACIÓN DE LA DONACIÓN DE
ACCIONES, celebrada el día Miércoles treinta de Diciembre del año
dos mil quince, ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta,
Abogada MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, otorgado por los
cónyuges señores ISAAC CLOTARIO VÉLEZ CALDERERO Y
MARÍA AUXILIADORA BARBERÁN MOREIRA Y EL SEÑOR
JORGE ISAAC VÉLEZ BARBERÁN.

Portoviejo, 04 de Enero del 2016

Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



